

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al primer T. D. F. Rey.—Dispone que la S. E. de C. N. instale en los buques el aparato de señales de tres faroles.—Dispone se cargue con trilita la punta de combate núm. 1 de un torpedo del «Proserpina».

SERVICIOS AUXILIARES.—Ascensos en el cuerpo de Auxiliares.—Id.

Id. id.—Id. id.—Baja por retiro del auxiliar 3.º D. F. Flores.—Recompensas al personal que expresa.—Id. a D. F. del Valle.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencia al primer médico D. J. Maistera.—Concede prórroga de licencia sin sueldo al 2.º id. D. F. Loscertales.—Confirma retiro del primer practicante D. E. Farel.—Autoriza comisión de un practicante y un enfermero.—Da gracias al médico mayor de Ejército D. B. Navarro.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia que en 2 del actual cursó V. E. a este Ministerio, promovida por el primer teniente de Infantería de Marina D. Federico Rey Yoli, en solicitud de dos meses de licencia reglamentaria como relevado por cumplido del regimiento Expedicionario; teniendo en cuenta los informes que se acompañan que aclaran los fundamentos por que fué dictada la real orden de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 29), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Aparatos de señales

Excmo. Sr.: Resuelto por real orden de 15 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 280) que los aparatos

de señales eléctricas de noche en todos los buques de la Armada sean de tres faroles dobles (blancos y rojos) y dispuesto por otra real orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 46) que la platina del manipulador lleve las indicaciones 1-2-3-4-5-6-7-8-9-0-R-C-A-I; Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le comunique a la Sociedad Española de Construcción Naval, a fin de que a la mayor brevedad posible instale en los buques que ha construído y construye para la Marina, el aparato de señales de tres faroles que presentó para los cañoneros y fué ensayado con buen éxito por la Comisión inspectora de Cartagena, con la pequeña variación aprobada en la real orden de 24 de febrero antes citada.—En los acorazados deberá instalar dos aparatos completos, y uno solo en los cañoneros, contratorpederos y torpederos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Material de torpedos

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, de 16 de enero de 1914, en la que se propone cargar con trilita la punta de combate número 1 de un torpedo automóvil del contratorpedero *Proserpina*, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que análogamente a lo que se dispuso en real orden de 6 de junio de 1911, sobre puntas de combate del mismo contratorpedero, sea cargada con trilita la punta de combate número 1.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de marzo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Auxiliares de Oficinas, por defunción del auxiliar 1.^o D. Manuel Rodríguez Martín, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 29 de enero último, y abono del sueldo correspondiente desde la siguiente revista, al auxiliar 3.^o D. Benjamín Ibarrola Collás y escribiente de 2.^a D. Roberto Barnada Carranque, que son los primeros en sus respectivas clases que, teniendo cumplidas las condiciones reglamentarias, están declarados aptos para ello; quedando retardado temporalmente el auxiliar 3.^o D. Juan Fernández Boada, con arreglo a lo dispuesto en el art.^o 20 del reglamento del Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a lo que determina el vigente reglamento del cuerpo de Auxiliares de Oficinas, para la provisión de tres plazas de auxiliar 3.^o que

en dicho Cuerpo existen vacantes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido a bien conferir el expresado empleo, a los escribientes de 1.^a clase del propio Cuerpo, D. Manuel Ernesto Veiga Fernández, D. Manuel Ferrero García y D. Fernando Flores Solano, los cuales contarán en su nuevo empleo la antigüedad de 26 de noviembre de 1913, 20 y 29 de enero del presente año, respectivamente, y percibirán los sueldos correspondientes a los mismos, desde la primera revista después de la antigüedad que se les señala.—Para ocupar la vacante de dicho empleo, que ha de ocurrir en el presente mes, se propone, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 31 de enero último, al escribiente de 1.^a clase del propio Cuerpo, D. Rogelio Torres Vizoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria de retiro el auxiliar 3.^o del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Fernando Flores Solano, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con fecha 3 del actual cause baja en el servicio activo de la Armada, pasando a situación de retirado, con el haber pasivo que le sea señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Auxiliares de Oficinas, por retiro del servicio del auxiliar 3.^o D. Fernando Flores Solano, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, a los escribientes de 1.^a y 2.^a clase del propio Cuerpo, D. Rogelio Torres Vizoso y D. Manuel Martín Lareu.—Los interesados contarán en su nuevo empleo la antigüedad de 30 de enero último el primero, y la del día 4 del actual el segundo, no correspondiéndoles el percibo de los respectivos haberes hasta la revista del mes próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Recompensas

Exemo. Sr.: Como resultado de la propuesta de recompensas formulada por el Comandante de Marina de Melilla, a favor de los señores que se expresan, por su comportamiento y trabajos realizados a beneficio de las familias de los tripulantes muertos y heridos del cañonero *General Concha*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder la cruz de 3.^a clase del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al Asesor de la Comandancia de Marina de Melilla D. Roberto Cano Flores, y coronel de Caballería D. Miguel Elizaicín España; la de 2.^a clase en iguales condiciones, al teniente coronel de Artillería D. José de Carranza Garrido, subintendente de 1.^a D. Angel Aizpuru Mondéjar y comandante de Artillería D. Fermín Trujillo Fernández, y la de 1.^a clase, también con distintivo blanco y sin pensión, al consignatario de la compañía «Correos de Africa» D. Ramón Santamaría Moscardó y al ingeniero de Minas D. Luis M.^a García Alix Fernández; entendiéndose que las recompensas concedidas al personal civil son libres de gastos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Exemo. Sr.: Para premiar los relevantes servicios prestados por D. Fernando del Valle, con motivo de la organización de la Exposición Oceanográfica celebrada en San Sebastián en septiembre del año último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de 1.^a clase del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1914.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Exemo. Sr.: Vista la solicitud del primer médico de la Armada D. José Maisterra y Ventura, en situación de excedencia voluntaria, en súplica de pasar a la forzosa, por haber sido nombrado Auxiliar de Inspector de Emigración por real orden del Ministerio de Fomento de 3 de enero último (D. O. núm. 20, página 134), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada e Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por serle aplicable al recurrente la real orden de 27 de enero de 1909 (D. O. núm. 21, página 97) que hace extensiva a la Armada la del Ministerio de la Guerra de 11 del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: Vista la solicitud del 2.^o médico de la Armada D. Francisco Loscertales Sopena, en uso de dos meses de segunda prórroga a la licencia que por enfermo se le había concedido en 2 de junio de 1913 (D. O. núm. 190, pág. 894), en súplica de un año de licencia por enfermo sin sueldo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar dicha petición, porque el artículo 16 del reglamento vigente de licencias determina, que éstas, tengan por límite cuatro meses.

Es asimismo la voluntad de S. M., que a dicho 2.^o médico se le concedan dos meses de tercera prórroga sin sueldo que autoriza el 2.^o párrafo del referido artículo 16, y que cuando la termine, o sea, en 13 de abril próximo, por haber cumplido la segunda prórroga en 13 de febrero actual, se presente en el apostadero de Ferrol donde se halla destinado, a prestar servicio, y si su estado de salud se lo impidiera, que sea sometido a un reconocimiento médico, verificado por una Junta del cuerpo de Sanidad de la Armada que dictamine cuál es el verdadero estado de salud del recurrente, si continúa el proceso, o si su estado le impide prestar servicio, ocasionando causa de inutilidad; debiendo la superior autoridad del mencionado apostadero, participar a este Ministerio si dicho oficial médico se presentó o nó al término de la tercera prórroga de licencia que se le concede por esta so-

berana disposición, pues el estado en que se halla el 2.º médico Loscertales, debe tener un término.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores....

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Habiendo sido retirado del servicio por haber cumplido la edad reglamentaria el primer practicante de la Armada D. Enrique Farelo y Peñaranda, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con el haber pasivo de *doscientas veinticinco* pesetas mensuales que le corresponden en dicha situación por acuerdo de 26 de febrero próximo pasado, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar dicho retiro definitivo del servicio al referido practicante; debiendo percibir sus haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 1.º del corriente mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el telegrama del Comandante general del apostadero de Cádiz, de 1.º del actual, interesando autorización para pasaportar para Cádiz, a fin de auxiliar diligencia de autopsia, al

segundo practicante Alvarez y enfermero Méndez, en comisión del servicio de un día de duración, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha comisión, con el carácter de indemnizable y por un día de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Recompensas

Excmo. Sr.: En real orden de esta fecha, se dice al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Recibida la real orden comunicada de 28 de febrero último, expedida por el Ministerio de su digno cargo, remitiendo los certificados de estar aptos para desempeñar los servicios radiológicos, a favor de los primeros médicos de la Armada D. Santiago Casares Bescausa y D. Francisco Genovés y Olmos, extendidos por el médico mayor de Sanidad militar D. Bartolomé Navarro Cánovas, Jefe de la sección Radiográfica del Hospital de Madrid-Carabanchel, con quien hicieron los estudios de la referida especialidad en el curso que comenzó en 1.º de octubre de 1913 y terminó en 31 de enero del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste el agrado con que se ha visto el buen éxito que obtuvieron los mencionados médicos de la Armada en los estudios de la referida especialidad, y que se den las gracias en su real nombre al citado médico mayor de Ejército por el mucho celo, inteligencia e interés con que ha dado las enseñanzas de referencia a los expresados oficiales médicos.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.